

La Semana Veterinaria

UAB
Boletín Oficial de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XV

Nº 742

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2.º B. Madrid-3

Domingo, 15 de Marzo de 1931

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que en pañuelo todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 25 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empesando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Aspectos sanitarios

Por sus obras los conoceréis.—Es bien triste el espectáculo que ofrecen los descontentos por el R. D. de 18 de junio de 1930 reorganizando los servicios de Sanidad Veterinaria; ocho meses de *pagueo* infructuoso serían bastantes para hacer perder toda esperanza de éxito a quienes no fiesen tanto como esas buenas gentes en la eficacia de las intrigas y de las maniobras falaces contra la acción recta, honrada y afortunada del Inspector general de Sanidad Veterinaria, que se apoya en la más absoluta identificación con las autoridades superiores, técnicas y políticas, y se ampara en la fervorosa adhesión general de la Clase. Es bien triste el espectáculo que ofrece esa ininterrumpida sucesión de escamoteo de los hechos, argucias, refugios y artimañas conque se ha pretendido mover los cimientos de la bien meditada organización sanitaria, cuya perfección y conveniencia general no se apreciarán íntegramente sino cuando el germen representado por el R. D. de 18 de junio, apenas desarrollado todavía, alcance plena vitalidad.

Es triste, ciertamente; pero—confesemos nuestra maldad—para nosotros el espectáculo resulta regocijante. Como todas las tragicomedias, este espectáculo impresiona al espectador según su peculiar posición espiritual; nosotros, poco dados a la sensiblería, no nos dejamos impresionar por lo que tienen de trágico sus desventuras, y al captar todo su sentido grotesco nos acomete una risa incontenible y estrepitosa que quisiéramos contagiar a los pocos que toman en serio estas cosas y se alarman como si fueran cosas respetables. No merece la pena indignarse porque, faltos de razón y de seriedad, los despechados se lancen con todo descaro a esgrimir como armas de combate la falsedad y la insidiosa. Basta con descubrir el fondo de falacia que hay en sus maniobras, para que ni la más burda ignorancia pueda concederles crédito transitorio; y con este propósito procuramos hoy una publicidad que no ha logrado entre el público veterinario la última ofensiva de los descontentos, modelo de lealtad, de veracidad y de honradez. Estamos seguros de prestar un gran servicio a la Clase difundiendo esta significativa prueba de la moral de sus enemigos.

En el diario de Madrid *Informaciones* del día 3 del actual, apareció la información que transcribimos: «La reorganización veterinaria.—De un tiempo a esta parte reina cierto descontento entre los veterinarios de toda España, quienes, por conducto de las Directivas de sus respectivos Colegios, acaban de dirigirse al ministro de la Gobernación pidiéndole que suspenda todo lo actuado última-

mento respecto al movimiento de personal y se proceda a una revisión, llevada a cabo por una Comisión superior de la clase, presidida por el propio ministro.

Parece ser, según nuestros informes, que el inspector general de los Servicios Veterinarios, a quien se le ha reconocido para ocupar dicho cargo el derecho adquirido por los años de actuación anterior, no ha sido partidario de aplicar el mismo criterio a los demás, ya que a los veterinarios de puertos y fronteras y mataderos industriales—algunos con más de veinte años de servicio—se les ha obligado, para poder continuar en sus cargos, a un examen de aptitud, que luego, en la práctica, se ha convertido en oposiciones generales, en las cuales, precisamente, han quedado eliminados esos titulares de cargos importantes y que los venían desempeñando desde hace muchos años.

No seremos nosotros quienes prejuzguen cuestión de tanta importancia y que se ha de aclarar al ponerse de relieve todas las incidencias del proceso de reorganización veterinaria de Gobernación, como consecuencia de la revisión que, indudablemente, el señor marqués de Hoyos decretará.

Con fecha 4, el presidente del Colegio de Veterinarios de Madrid, don Silvestre Miranda, dirigió al señor director de *Informaciones* la siguiente carta, de la que en el número de aquel diario correspondiente al día 7 se dió una amplia

Nuevas señas del Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., a frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4

referencia con alguna equivocada interpretación que se hubiera evitado el periódico publicando íntegra la carta del Sr. Miranda, que dice así:

«Señor director de *Informaciones*.—Muy distinguido señor: En el periódico de su digna dirección correspondiente al día 3 del actual, se publica con el título de «La reorganización veterinaria» una información en la que seguramente ha sido sorprendida su buena fe y que tengo la obligación de rectificar, porque en la Asamblea de Colegios Oficiales de Veterinarios de España celebrada en Madrid en febrero del pasado año se confirió la representación de aquellos organismos provinciales al Colegio de Veterinarios de Madrid, de que soy presidente.

No es exacto que los Colegios Oficiales de Veterinarios hayan protestado de la reorganización de los servicios de Sanidad Veterinaria, según se afirma en la información a que me refiero; lo cierto es, por el contrario, que la Asamblea de Colegios antes citada solicitó del ministro de la Gobernación esa reorganización, que fué recibida con general complacencia por la Clase veterinaria, según testimonian los miles de telegramas de gratitud dirigidos al ministro y director de Sanidad por los Colegios y veterinarios.

Es igualmente incierto que los Colegios Veterinarios hayan pedido la revisión de lo legislado en la materia por una Comisión presidida por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación; lo que los Colegios quieren y piden es que se de cumplimiento a lo que el R. D. de 18 de junio del pasado año dispone, por considerarlo altamente beneficioso para la Clase Veterinaria y para la Sanidad nacional. Quienes, en efecto, han pedido esa revisión, aparte de algún opos-

sitor suspendido en recientes ejercicios, son cinco señores inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias, cuyos nombres son conocidos de todos los veterinarios españoles, algunos de los cuales por virtud del R. D. mencionado, perdieron el disfrute de cargos oficiales incompatibles con su función inspectora y a quienes apoya en su gestión una poderosa entidad gremial de la que debían ser fiscales y son servidores a cuello. Y esto sí que repugna a los Colegios Veterinarios que en la Asamblea antes citada, a la que asistieron representantes autorizados de cuarenta y dos provincias, solicitaron del ministro de Economía que decretase la incompatibilidad de cargo de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con el de funcionarios a sueldo de entidades ganaderas.

En cuanto a cómo considera la Clase el nombramiento del inspector general de Sanidad Veterinaria, basta decir que a la iniciativa de dedicar a este señor un homenaje de gratitud, se han adherido hasta ahora los Colegios Veterinarios de Asturias, Alava, Almería, Ávila, Cádiz, Córdoba, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza; quizás haya en esto una confusión de cargos, por lo que la Asamblea de Colegios de febrero de 1930 pidió en instancia que con las firmas de los representantes y el sello de cuarenta y dos Colegios obra en el Ministerio de Economía, fué la destitución del inspector general de Higiene pecuaria ilegalmente nombrado por arbitrario empeño que amparó el régimen de Dictadura.

Con el ruego de que publique esta rectificación, obligada por mi representa-

Antisinovial PRIETO

Venta en farmacias y droguerías. Pedidos a los centros de especialidades de Madrid; Barcelona, Consejo de Ciento, 341, y a Carlos Jurado, La Solana (Ciudad Real).

ción y reclamada por los fueros de la verdad, se ofrece de usted afectísimo seguro servidor q. e. s. m.»

Esta adecuada réplica hace innecesario todo comentario de índole profesional a la información falsa y tendenciosa de que el diario madrileño fué víctima; pero faltaba la réplica oficial a la insidia que aquella información dedica al inspector general de Sanidad Veterinaria y ninguna más autorizada y más solemne que las manifestaciones hechas por el doctor Palanca en la sesión inaugural del curso de la Sociedad Española de Higiene, precisamente el mismo día 3 del actual, que en nuestro número anterior recogíamos y que ahora es oportuno reproducir: «...han tenido la suerte de encontrar (los veterinarios)—decía el doctor Palanca—en el inspector general Sr. Armendáriz, el jefe honrado, inteligente y trabajador infatigable, que con cariño fraternal sabe siempre recoger en disposiciones legales el espíritu y las ansias que viven en la colectividad, beneficiando así a sus compañeros y a la patria, que recibe el fruto de tanta labor. Quiero aquí, públicamente, hacer resaltar la infundada y aviesa campaña de insidias y bajezas vertidas por espíritus mezquinos de que se ha querido hacer blanco a este digno jefe, pues aunque yo no necesitaba pruebas, ya que estoy convencidísimo de la laboriosidad, capacitación y alto espíritu de justicia que posee, con ellas puedo darle ahora esta pública satisfacción como reconocimiento de sus altas dotes, de las que soy admirador.»

Nos parece que van bien servidos los inspiradores de la información de *Informaciones*. Por nuestra parte, nos limitamos a felicitarnos de la pública exhibición de procedimientos en que han incurrido los enemigos de la Clase, más

interesados, por lo visto, que nosotros mismos en descubrir su verdadera personalidad moral, para repugnancia de los veterinarios amantes de la profesión. Por sus obras los conoceréis....

Opiniones y comentarios

Divagaciones.—La legislación actual Veterinaria es, a mi entender, un laberinto.

Las autorizaciones a los veterinarios para inspeccionar los mataderos de me-

Desinfectante "FENAL"

producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFEKTANTES
ELEJABARRI.—BILBAO

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Para conseguir la estabilización de la peseta, es menester difundir los productos nacionales.

Por tanto, todos los veterinarios deben recomendar el empleo del desinfectante "**FENAL**" (producto nacional).

nos de 3.000 cerdos por la asistencia a los cursillos pasados, han sido una ventaja en la ciencia, despertando, tal vez, dormidos conocimientos, pero han sido, también, una pérdida en derechos e intereses. A los industriales se les confiere libertad plena para elegir al veterinario de su establecimiento y, por ende, resulta:

1.º Que aquellos pueden contratar con quien más simpatías tengan, y, sobre todo, con quien más barato les lleve.

2.º Que con dichas libertades la autoridad del inspector se mengua, pues queda al arbitrio del «amo» despedir a su técnico cuando le parezca, por antipa-



tias en la persona o en el *dinero* (posibilidad de una combinación monetaria más favorable).

3.^o Que por dicho albedrio del dueño, hasta el mismo pueblo del veterinario rural puede el vecino, o el distante, incorporar a su inspección nuevas conquistas; y será poco agradable ver como hasta en el mismo marco de acción se pierden derechos y prestigios, y no se encuentra seguridad absoluta de contar siempre, cumpliendo bien, con los mismos ingresos.

4.^o Que siendo costumbre inveterada en algunos de estos favorecidos industriales (tenderos les llaman por aquí) cobrar las *dos pesetas* de Sanidad (como ellos dicen) a sus poseedores de cerdos, resulta que, pagando menos al técnico, comercian con un derecho ajeno que esgrimen para exigir íntegro su importe. Es decir, un tráfico indecoroso, con una especie—permitase la frase—de legítima defensa.

5.^o Que industrializándose muchos tenderos de hoy, se llegará, quizá, al día en que algunos Ayuntamientos protesten por dar más sueldo que la suma total de la recaudación en las matanzas domiciliarias, y esto irá, sin duda, en perjuicio del pobre veterinario rural. Y así nos explicaremos lo que hasta la fecha parece inexplicable: «que se anuncien vacantes donde se sacrifican veinte o treinta cerdos...»

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: *HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES*, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; *LA RABIA*, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; *EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL*, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; *ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA*, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y *LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS*, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

6.^o Que, como lógica secuela, el compañerismo será invadido por el interés, pues más que un compañero será un competidor, ya que, dejando suelta al propio egoísmo, no es raro que, a la postre, aquel sentir, que debiera ser fraternal, se convierta en palabra hueca o en acalorado etímero compañerismo final de banquete, y

7.^o Que tenemos la presunción de vislumbrar, es decir, de presumir que como en lo pequeño (inspectores de mataderos de menos de 3.000), acaso sucede en lo grande (mataderos de más de 5.000), por lo menos en cuanto a competencias y sinsabores.

Con respecto a otro problema de legislación seguimos en ascuas por nuestra doble dependencia: Gobernación y Economía. ¡Dichosos si se hermanan para beneficiarnos! ¡Desgraciados como el matrimonio se pique entre sí! Por de pronto deducimos que a los veterinarios del pasado curso, en ejercicio ya, se les ha dañado y se les puede dañar con notoria injusticia, ya que por negligencia en la convocatoria para el examen-oposición, necesario para la propiedad de la pecuaria municipal, se han ido aquéllos colocando sin puntales sólidos ni estabilidad fija. Supongamos, por ejemplo, a un compañero que es inspector municipal veterinario en propiedad (gracias a una R. O. aclaratoria del R. D. de 18 de junio) y es interino forzoso en pecuaria. Supongamos que lo es de un pueblo ¡hay tantos! en donde necesita ambas asignaciones para vivir. Este veterinario nuevo,

para adquirir la *prebenda* en la Inspección de Higiene, tendría que ir a oposiciones. Hasta ese momento ha desempeñado, con reconocida competencia, su cometido; pero en la prueba le corren vientos contrarios y no se capacita legalmente. Se encontrará, pues, en equilibrio inestable si no levanta el vuelo arrastrando sus creados intereses y se decide a esperar, como la *bejarana* de la copla, a que vengan tiempos mejores... Es notorio, en este caso probable, el perjuicio por cuanto pudo muy bien (si las cosas se hubieran hecho a su tiempo) antes de crearse su *modus vivendi*, pasar por la prueba que lo capacitará en definitiva, requisito *sine qua non* las puertas ¡tristes puertas! rurales se le encuentran casi herméticamente cerradas.

Creemos que, por contrarresto al perjuicio, del mismo modo que se ha hecho en Gobernación con la R. O. citada, debe hacerse en Economía, reconociendo a los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias, interinos por fuerza, algunos derechos adquiridos.

Y esto es todo cuanto se nos ocurre por hoy. Perdón si en nuestro pobre cerebro vimos más de lo que hay, o si en nuestro poco versado traqueteo confundimos simples llanos, de fácil arribo, en montes gigantescos e intransitables.—*Rafael Muñoz Cañizares.*

Asegúrese un éxito y ahórrese trabajo

Tratando las verrugas con «Escarotina Diaz»

Venta en los principales centros de específicos de Madrid, Zaragoza, Toledo y Huesca.

El delegado técnico, don Gonzalo Diaz, Noez (Toledo), lo remite por correo cargando gastos.

Cuestiones generales

Cosas de pueblo.—Un cliente —dice amigo—mío, suscriptor de *El Progresivo Agrícola y Pecuario*, hace unos días me dió a leer el número de esta revista, correspondiente al 22 de enero último, por traer *una cosa*, según el mencionado vecino, que me interesaba como veterinario y en especial como inspector de a 1,65—¡conste que ha sido él quien me ha clasificado como a juguete de bazar!, es concejal y sabe lo que cobro por determinado cargo.

Le agradezco la *categoría* que me ha dado, pues de saber lo que cada *municipio* da en la agrupación, paso a la estantería de los *guardias de la porra* del 0,65 y ello no sería lo peor, aun habría dignísimos compañeros y amigos que les colocarían en la sección de *chiflados de a perra gorda*.

Esto de clasificar a una profesión así, es a todas luces injusto; el chungueo molesta; pero cualquiera intenta convencer a estos *paletos* que opinan «que a cada cual le dan lo que merece».

Copíemos lo que con tan piadosa intención me ha enseñado. Después de publicar el Real decreto de 13 de diciembre último (Reglamento de paradas de sementinales bovinos, asnales y cerdos), dice: «Nos parece muy bien la derogación que por este Real decreto se hace del Reglamento sobre paradas de sementinales bovinos, asnales y de cerda de 18 de mayo de 1928. Es una pesada e inútil carga que pesaba sobre los hombros cansinos del ganadero, que desaparece; era un intervencionismo más del Estado que no podía cumplir y que embrujaba la libertad de movimientos de que debe gozar el ganadero».

Y no es que a nosotros nos pareciera mal que se practicase el reconocimiento veterinario de las hembras que se cubren en las paradas. ¡Qué ha de parecer-nos mal! Todo lo contrario. Ese es uno de tantos servicios que, si se prestaran y

se prestaran bien y no gravaran excesivamente al ganadero, nos parecerian de perlas.

Pero, ¿era eso lo que ocurría? No queremos entrar en detalles, que resultarian muy amargos. En España se legisla sobre el papel que es un gusto; se copia y aun se mejora lo que los paises más cultos han llevado a sus leyes.... y nos quedamos tan satisfechos, convencidos de que ya hemos alcanzado a los que caminaban delante....

La realidad es muy otra. Para que ese reconocimiento de las hembras pudiera hacerse a tiempo, cada vez que fueran llevadas a la parada, lo primero que hacía falta es que hubiera veterinarios en todas las aldeas, parroquias, núcleos de población y casas de campo; son tan grandes sus dimensiones, tan largos los caminos que hay que recorrer para llevar el animal al veterinario.... El resultado era que la función no podia realizarse. Y lo único que cabia hacer.... era cobrarla.

Y eso de cobrarla es otro punto de vista sobre el que deseamos insistir. Si

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Bieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envasada en ampollas o frasquitos contenido dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

queremos veterinarios, hay que pagarlos; no es cosa de que trabajen gratis. ¿Los pagamos bien, ni siquiera regularmente, los municipios? Evidentemente es que no y de ahí que se busquen esos recursos en forma de derechos de reconocimiento, etc.... Pero, a su vez, el ganadero pobre no puede con esa carga. Y quien pierde a la postre, es la ganadería nacional. ¿Por qué no se paga como es debido a los veterinarios y se les impone como obligación prestar gratis esos y otros servicios absolutamente precisos, pero que el ganadero modesto no puede satisfacer?

No tiene desperdicio el mencionado artículo, que es de redacción, pues si no recuerdo mal, carece de firma; debemos a él gratitud todos los veterinarios, cobremos o no cobremos algo de los reconocimientos de hembras que se abastecen en paradas.

Nada he percibido hasta la fecha por ello, pero hay compañeros que les interesa, no seamos tan así, que solo comentemos lo que nos atañe directamente;

hay que preocuparse de cuanto se escriba y diga de la «clase» en general, pues solo así podrá atenderseños como es debido.

A mi corto entender, la preguntita última tiene *molledo*.

¡Bien, pero que muy bien! *Servicios absolutamente precisos* —le digo al amigo en voz alta— frotándome las manos—y no de trío—. Con cierta ironía me pregunta: —Don Manuel, ¿entre esos servicios se encontrarán los comprendidos en el capítulo IX, artículo 97 y capítulo X, artículo 109 del Reglamento para la ejecución del Real decreto ley de 1.^o de marzo de 1929 sobre Epizootias?

Francamente me dejó *turnlato*, pues tengo poca retentiva y soy incapaz de saber, sin el libro en la mano, de qué trata el artículo número tantos, así de *sopetón*; pero me escoció la indirecta y avergonzado de mi ignorancia fui para casa donde busqué dichos capítulos y artículos en el mencionado Reglamento y... fué mayor el escocor cuando vi de qué trattaban.

Aun recuerdo la cara que ponía el muy *socarrón* al decirme: «ayer vi a sus colegas X y Z, en el feria de N., que con un talonario en la mano y acompañados de un *guindilla* se dedicaban los muy astutos a sacar cantidades, no muy crecidas por cierto, a los ganaderos». «Usted sabe —me decía— que yo se que todo es gratuito, pero ¡los pobrecillos necesitarían un traje!!; pues el sueldo sé también que es pequeño y entre todos a poco tóeamos, me hice el tonto y les di dos pesetillas.»

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

Al pronunciar mi interlocutor estas frases (cuya veracidad pongo en duda), me sentí demasiado herido.

No por mí, pues no era para mí la «pilla», pero tenía que recogerla, pues la dirigía a individuos que integran la Clase.

Yo solo, cuando me acuerdo de aquel diálogo con el *palurdo*, en que me *achicó*, me formulo la misma pregunta: ¿Por qué no se paga, etc...?

Y creo, confío y espero, en que solo un proyecto realizable en el que vayan incluidos todos los servicios *absolutamente precisos* que el veterinario pueda prestar a los *agricultores* —léase ciudadanos— será la garantía de nuestra existencia, digna, honrada y, por lo tanto, independiente a que todos aspiramos.

Esto no lo puede llevar a cabo la Asociación especial A o B; la Veterinaria, sobre todo en el ejercicio rural, necesita la fusión de los servicios dependientes de distintos Ministerios; la razón es obvia y, por tanto, de interés general.

La A. N. V. E. mucho puede hacer en este sentido, no hay que olvidarlo.

«Nunca por mucho pan es mal año», se dice por estas «tierras de pan llevar»; así que de no perjudicar el excesivo nacimiento de Asociaciones, nos obliga a que cada cual demos vida a las nuestras; y esa masa inerte, integrada por neutrales o neutros en ideas, pueda algún día acompañarnos y repetir a coro la muy repetida pregunta y a fuerza de voces nos oigan y nos contesten... donde deban hacerlo.

Todo, antes de que un paletó nos ponga la cara colorada y un «chupa-tintas» o «ajusta-culeras» nos exija el 12 por 100 de los ingresos *circunstanciales*,

que tanto trabajo cuesta cobrar, recursos a que también hace referencia el articulo copiado de *El Progreso Agrícola y Pecuario*, a quien agradezco en cuanto vale, el haberse ocupado de nosotros.—Manuel Gutiérrez Acebes.

Los Colegios

Junta general en Cuenca.—El Colegio de Veterinarios de Cuenca celebró Junta general el dia 27 de febrero último, con asistencia de más de 40 colegiados. Entre los asuntos sometidos a deliberación figuraba la reforma del reglamento que quedó aprobada y pendiente de la sanción gubernativa; se acordó, con cuatro votos en contra, el ingreso del Colegio como asociado colectivo de la A. N. V. E., y se procedió a renovar los cargos de presidente y secretario para los que resultaron elegidos, respectivamente; los señores don Emilio López Guzmán y don Luis Benítez Lumbreras.

Disposiciones oficiales

Ministerio del Ejército.—CONCURSOS.—RR. OO. de 5 de marzo de 1931 (*Diario Oficial* núm. 54).—Por cuatro Reales órdenes de esta fecha se anuncian los siguientes concursos para las vacantes que se indican, señalándose como plazo para la presentación de instancias, para todos ellos, el de veinte días.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

De veterinario primero, en la Academia especial de Infantería.

De veterinario primero, en el Depósito de caballos sementales de la 6.^a zona pecuaria.

De veterinario primero, en el Depósito de caballos sementales de la 7.^a zona pecuaria.

De veterinario segundo, en el Depósito de caballos sementales de la 3.^a zona pecuaria.

DESTINOS.—R. O. de 5 de marzo de 1931 (*D. O.* núm. 54).—Desestimando la instancia presentada por el veterinario segundo don Francisco Galán, en súplica de rectificación del destino del de igual empleo don Elias Hernández, al regimiento Infantería de Cerriola núm. 42, por considerarse con mayor derecho para ocupar ese destino.

—RR. OO. de 7 de marzo de 1931 (*D. O.* núm. 56).—Destinando, como resultado de concursos, a la Escuela Central de Tiro, al subinspector veterinario de segunda don Ignacio Oñate; y a la Academia especial de Caballería al veterinario mayor don Luis García de Blas.

Informaciones oficiales

Sociedad mutua de socorros del Cuerpo de Veterinaria militar.—ESTADO DE CUENTAS EN 31 DE ENERO DE 1931.—Fondo de administración.—Saldo a favor en 31 de diciembre de 1930: 2.315.95 pesetas. Ingresos durante el mes de

enero de 1931: 26,72 pesetas. Suman: 2.342,67 pesetas. Gastos habidos en el mes de enero de 1931: 2,60 pesetas. Saldo a favor en el dia de la fecha: 2.340,07 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 45.^a, 1.912,50 pesetas; de la cuota 46.^a, 1.910,00 pesetas; de la cuota 47.^a, 1.902,50 pesetas; de la cuota 48.^a, 20,00 pesetas; de la cuota 49.^a, 20,00 pesetas; de la cuota 50.^a, 7,50 pesetas. Suman: 5.772,50 pesetas.

ESTADO DE CUENTAS EN 28 DE FEBRERO DE 1931.—*Fondo de administración.*—Saldo a favor en 31 de enero de 1931: 2.340,07 pesetas. Ingresos durante el mes de febrero de 1931: 1,50 pesetas. Suman: 2.341,57 pesetas. Gastos habidos en el mes de febrero de 1931: Ninguno. Saldo a favor en el dia de la fecha: 2.341,57 pesetas.

Fondo de reserva.—De la cuota 45.^a, 1.912,50 pesetas; de la cuota 46.^a, 1.917,50 pesetas; de la cuota 47.^a, 1.910,00 pesetas; de la cuota 48.^a, 30,00 pesetas; de la cuota 49.^a, 20,00 pesetas; de la cuota 50.^a, 7,50 pesetas. Suman: 5.797,50 pesetas.

Causa baja en la Sociedad, a voluntad propia, el asociado veterinario segundo don Flavio Pulido Muñoz.

Zaragoza, 28 de febrero de 1931.—El secretario, *Carmelo Gracia*; el tesorero, *Pascual Martín*; V.^o B.^o el presidente, *Vicente Sobreviela*.

M A T A F T O

CURA Y EVITA LA GLOSOPEDA
PRODUCTO DE LA SECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS
DE LA
SOCIEDAD INMOBILIARIA E INDUSTRIAL S. A.
CAPITAL CUATRO MILLONES DE PESETAS
Calle de Atocha, núm. 12 (Edificio propiedad de la Sociedad)
FABRICA
E L G O L O S O (Madrid)

Vacantes.—Las vacantes de que dimos cuenta en el número 740 se publicaron en la *Gaceta* del 6 del corriente con treinta días de plazo a partir de dicha fecha. En la de Cuartango (Alava) se previene que por iguales abonan 175 fanegas de trigo y en la de Obón que abonan 3.800 pesetas por iguales de caballerías. En la de Palencia se puso indebidamente Palencia (Burgos), en vez de poner «Palencia», pues de dicha capital se trata y no de un pueblo de la provincia de Burgos.

—Se encuentran vacantes, y pendiente de publicación en la *Gaceta* el correspondiente anuncio, las plazas siguientes:

—Titular y pecuaria de Humanes, con sus agregados, Razbona, Mohernando y Cerezo (Guadalajara), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 60 reses porcinas.

—Titular de Lopera (Jaén), con 1.200 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 175 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de La Ametlla del Vallés (Barcelona), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 50 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Villanueva del Campo (Zamora), con 1.700 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 600 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Cisneros (Palencia), con 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 213 reses porcinas.

—Titular de Llerena (Badajoz), con 1.200 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 1.400 reses porcinas.

—Titular de La Vecilla, Valdepiélagos y Valdelugueros (León), con 750 pesetas dicho cargo y reconocimiento domiciliario de 390 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Guriezo (Santander), con 750 y 600 pesetas ambos cargos y reconocimiento domiciliario de 350 pesetas porcinas. (Por error se consignó en la *Gaceta*, número 53, con el nombre de Guvieso).

—Titular y pecuaria de Hérmedes de Cerrato (Palencia), con 600 pesetas cada cargo y reconocimiento domiciliario de 75 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Alameda (Málaga), con 1.500 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 200 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Suances (Santander), con 1.680 y 900 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 90 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Taragayuena (Zamora), con 600 pesetas por cada cargo y reconocimiento domiciliario de 200 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Viches (Jaén), con 2.100 y 600 pesetas, respectivamente, y reconocimiento domiciliario de 300 pesetas porcinas.

—Titular y pecuaria de Villamediana de Iregua (Logroño), con 600 pesetas cada uno de ambos cargos y no tiene reconocimiento domiciliario.

—En el *Boletín Oficial* de Málaga del día 5 del corriente y plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación, se anuncian la titular y pecuaria de Alpandeire con 600 pesetas de sueldo anual.

—En el *Boletín Oficial* de Málaga del día 6 del corriente y término de treinta días, a contar del de su publicación, se anuncia la pecuaria de Villanueva de Tapia con 600 pesetas de sueldo anual.

—En el *Boletín Oficial* de Zaragoza del día 7 y plazo de treinta días hábiles, se anuncia la pecuaria de Calatayud con 600 pesetas de sueldo anual, advirtiendo que el Ayuntamiento se reserva libremente el derecho de nombrar entre los solicitantes.

—En el *Boletín Oficial* de Jaén del día 7 del corriente y treinta días hábiles para solicitar, contando desde el siguiente de la publicación, se anuncian a oposición dos plazas de titulares de dicha capital, con el sueldo anual cada una de 2.500 pesetas anuales, quinquenios de 500 pesetas y 600 pesetas en concepto de reconocimiento domiciliario de cerdos.

—En el *Boletín Oficial* de Zaragoza del día 7 y plazo de treinta días se anuncian a concurso las siguientes plazas de titulares de los barrios de dicha capital y con los sueldos anuales que se indican: de Montaña, con 341 ptas. 25 céntimos; de Monzalbarba, Garrapinillos y Alfócea con 523 ptas. 25 cts, y de Miralbueno y Casablanca con 448 ptas. 50 cts.

Gacetillas

UNA CARTA-CIRCULAR.—Hemos recibido un ejemplar de la carta-circular que los veterinarios municipales de Oviedo dirigen a los demás compañeros de la provincia, en la que se da cuenta de habersele concedido la Cruz del Mérito Agrícola al inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Francisco Lorenzo Fernández, por cuya distinción le felicitamos y se dice que «con este motivo, el excelentísimo señor Gobernador civil ha manifestado sus deseos de que sea adquirida la insignia por suscripción, que la citada autoridad encabezará y es su creencia que los veterinarios de esta provincia han de responder a este estímulo, teniendo en cuenta el interés que siempre ha demostrado el señor Lorenzo en el Gobierno civil por los asuntos que a la profesión se refieren», iniciativa que el cuerpo de veterinarios municipales de Oviedo hace suya e invita a los que quieran contribuir a que remitan la cantidad con que piensen hacer-

lo a don Pedro López, Santo Domingo, 29, Oviedo, durante todo el corriente mes de marzo.

EL HUEVO Y NO EL FUERO.—La substitución del Instituto de control por el Instituto Técnico de Farmacobiología privó al Sr. Monserrat de la plaza que, sin haber demostrado para ello mérito alguno ni por concurso ni por oposición, le fué adjudicada en los tiempos inolvidables del doctor Murillo. La actual Dirección general de Sanidad, según nuestros informes, tenía el propósito de dar al Ministerio de Economía Nacional un puesto en el Consejo del nuevo Instituto, cargo de alta autoridad, pero sin sueldo, al contrario del que había desempeñado el señor Monserrat, que tenía una gratificación espléndida, pero sin autoridad alguna. Para ese cargo tué, según parece, propuesto el Sr. Monserrat, que por lo visto es hombre muy versado en los problemas inmunológicos, aunque se reserve por modestia sus grandes conocimientos acerca de estos problemas.

A fin de evitar malas interpretaciones en lo sucesivo, el doctor Palanca le hizo saber al Sr. Monserrat, o al menos así nos lo asegura el hada favorable de nuestras informaciones, que si quería cobrar sueldo sería un empleado del Instituto, en cuyo caso el Ministerio de Economía se quedaría sin representación, a lo cual contestó sin vacilar el Sr. Monserrat que a él lo que le interesaba era la retribución, respuesta que a falta de otros méritos tiene el de una plausible sinceridad. Pero es el caso que al Sr. Monserrat no se le podrá seguir dando un

CORTADILLO PARA HERRAJE



CLUB DE
ESTUDIOS
SUPERIORES

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CÍA - BILBAO

sueldo por la gracia de su apellido, sin faltar abiertamente a lo dispuesto en la real orden de 20 de enero, según la cual el personal técnico del Instituto de Farmacobiología ingresará por concurso-oposición. De la rectitud del doctor Palanca esperamos que se cumpla lo legislado al pie de la letra. Le interesa a él, le interesa a la Veterinaria y le interesa al Sr. Monserrat, que así podrá demostrar públicamente la mucha preparación que tiene en el asunto de comprobación de sueros y vacunas. Obtenida así la plaza, nadie tendrá que objetar lo más mínimo al Sr. Monserrat. Y todos contentos.

PARA OTRO NÚMERO.—Después de compuesto nuestro editorial de este número, han ocurrido en *Informaciones* nuevas cosas, de que daremos cuenta en el número próximo, por aquello de que el derecho del pataleo es sagrado.

MISIÓN HONROSA.—Por acuerdo del Ayuntamiento de Granada, estuvo en aquella capital, y tendrá que volver a ella, nuestro querido amigo y compañero don Cesáreo Sanz Egaña, para hacer un estudio técnico, sanitario y financiero del nuevo matadero. Por este motivo fué obsequiado el Sr. Egaña con un banquete por los veterinarios granadinos, en cuyo acto reinó la mayor cordialidad. A los postres se acordó enviar telegramas de saludo a los señores Palanca, Armendáriz y Gordón. Felicitamos al director del Matadero de Madrid por esta nueva prueba que acaba de recibir del gran aprecio en que se tienen sus altas dotes y su sólida preparación en las materias de su especialidad.

LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CIEN.—Se advierte a todos los compañeros participes en esta suscripción mensual en beneficio de la familia del inolvidable Gallego, que habiendo sido destinado a Cádiz el tesorero de ésta suscripción don Cresenciano Arroyo, las cuotas deben remitirlas en lo sucesivo a estas señas: Don Pedro Sánchez Márquez, veterinario segundo, 1.^a Comandancia de Intendencia, Madrid-central.

SEGUNDO CURSILLO EN JAÉN.—En el Instituto provincial de Jaén se ha desarrollado el segundo cursillo para veterinarios a cargo de nuestro culto inspector provincial de la Sección de Veterinaria don Antonio Raya.

Ha sido modelo de claridad y profundidad científica y el resultado obtenido evidencia las condiciones pedagógicas del joven compañero, cuyo valimiento profesional honra a la clase.

Su labor culmina en el éxito por sus campañas que han determinado que muchos Ayuntamientos de la provincia hayan establecido laboratorios dotados

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España:
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A.

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «debilidad senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado

de material suficiente que vienen rindiendo servicios importantes para la defensa de la salud pública.

No limita su acción el señor Raya a las lecciones que su máxima competencia hacen interesantísimas, sino que las extiende a los compañeros a cuyo cargo existen laboratorios ilustrándoles prácticamente y dando conferencias profesionales y de divulgación que tiende a asegurar una más eficaz y perfecta organización de los servicios, consiguiendo con ello que los compañeros de pueblos limítrofes a quien requiere influido por el ejemplo, estimulen su celo y remuevan el de las autoridades, pidiendo que doten de medios suficientes a los veterinarios para cumplir la delicada misión encomendada a su actividad cuya importancia no hemos de ponderar. A los veterinarios exclusivamente nos está encomendada una importante misión en Higiene y Sanidad y en todo momento tenemos que demostrar competencia, que es la garantía para el público en defensa de su salud.

Al cerrar el cursillo, con toda elocuencia nuestro cariñoso maestro habló de

a reconocida labor que en beneficio de la clase vienen realizando el inspector general de Sanidad Veterinaria don José García Armendáriz, don Félix Gordón Ordás y otros distinguidos compañeros. Nos explicó las normas firmes a seguir en el amplio camino de la Veterinaria, y sugirió la idea de que se organicen en la provincia comidas de confraternidad, idea que se acogió con entusiasmo acordando denominarlas de *partidos*, habiendo de celebrarse la primera dentro del actual mes en Andújar. —Isaías Ramírez.

OTRO CURSILLO EN SEVILLA.—El día 28 del pasado mes ha dado fin a sus tareas el tercer cursillo para veterinarios organizado por el Instituto Provincial de Higiene, al que han asistido don Félix Sánchez, don Antonio Borrego, don Juan M. León Ríos, don Servando Salazar y don Roumaldo Rodríguez.

No obstante la brevedad del curso se han tratado completamente los siete temas que constituyan el programa del mismo y aun ha quedado tiempo para dedicar algunas sesiones al diagnóstico histológico de la rabia, trepanación e inoculación de conejos, obtención de médulas y cerebros, autopsias de animales sospechosos de hidrofobia.

No es posible sacar más partido del tiempo, como no cabe superar la diligencia y entusiasmo que en todo momento ha desplegado el culto jefe de la sección señor Guillén, al que pueden aplicarse las famosas palabras de Cl. Bernard: «no sacará ningún provecho del laboratorio quien no sea capaz de machacar con un serrucho y cerrar con un martillo», pues con verdadera paciencia de benedictino y maña de orfebre oriental ha construido varios instrumentos y aparatos, en

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPÁTICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITÁN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T-Apartado de Correos 885-BARCELONA

entre ellos un microtomo con piezas del «jueves», con el que obtiene cortes tan finísimos como pueden conseguirse con el más perfecto modelo de microtomo de congelación.

Al epilogar nuestros trabajos con el consabido banquete inició la idea el profesor Guillén, que fué acogida por aclamación, de que mejor sería hacer un donativo para el Colegio de Huérfanos y con este fin los veterinarios alumnos antes citados remiten 50 pesetas.

Conste en estas breves notas nuestra eterna gratitud al digno director del Instituto doctor Ferrand, de quien hemos recibido toda serie de facilidades para nuestros trabajos y una acogida hidalgica y cordial.—F. S.

Nota.—Hemos recibido, en efecto, esas cincuenta pesetas, que quedan anotadas en la suscripción pro Colegio de Huérfanos, y damos las gracias por su rasgo a los generosos donantes.

SOBRE UNA VACANTE.—El secretario del Colegio Veterinario de Córdoba don Jesús Daimiel nos ruega hagamos la advertencia «relacionada con la vacante de titular publicada en la *Gaceta* del 22 del pasado de Priego de Córdoba, en relación con otra anunciada para Lopera (Jaén), de que esa plaza ha sido creada para dárse la a un veterinario que desempeñó otra por espacio de diez y ocho años y fué depuesto por la Dictadura.»

LA CORRESPONDENCIA.—Como a pesar de haberlo advertido varias veces, se sigue enviando correspondencia al Apartado 630, lo que ocasiona un retraso en el recibo de ella y está expuesta a sufrir extravío, llamamos nuevamente la aten-

ción de nuestros lectores sobre el hecho de que las cartas, impresos y giros deben remitirse a estas señas: Santa Engracia, 100, 2º B, Madrid-3.

DE PESAME.—Después de una terrible enfermedad y una agonía lenta, ha dejado de existir en Madrid la señora doña Araceli García, viuda de nuestro inolvidable amigo Abelardo Gallego, del que apenas se ha llevado un año de vida. Pone espanto en el alma el ensañamiento con que la desgracia se viene cebando en esta familia. Solos quedan ahora, sin padre ni madre, ocho muchachos, ninguno de los cuales está aun formado ni mucho menos para ser amparo de sus otros hermanos. Lloramos con ellos la inmensa desgracia que los agobia y con mayor motivo hoy que nunca la Veterinaria española hará sentir prácticamente su participación en el duelo.

—A los 76 años de edad ha fallecido en Málaga un compañero dignísimo, don José Álvarez Pérez, que había sido jefe del Cuerpo de Veterinarios municipales y subdelegado de Sanidad veterinaria, creándose por su actuación y sociabilidad generales simpatías, las cuales se tradujeron bien en su entierro, que fué una imponente manifestación de duelo. A su afligida esposa, doña María Prolongo García, y a todos sus hijos, singularmente a nuestros amigos y compañeros don Félix y don José, les enviamos nuestro testimonio de condolencia en estos instantes de pena y amargura por que pasan.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

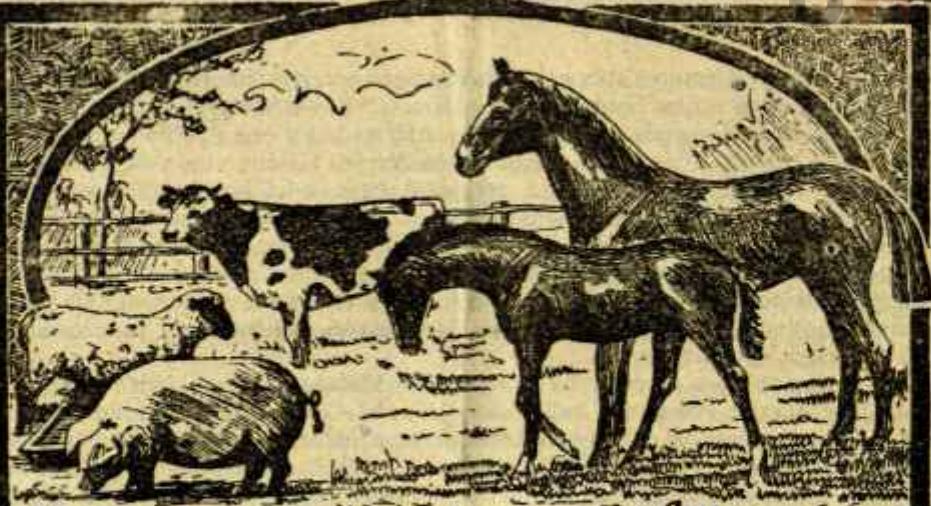
SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

NO SE SOLICITE.—Se nos ruega hagamos constar que no deben solicitarse las plazas municipales de Cullar-Baza (Granada), porque las lleva desempeñando interinamente un compañero desde hace dos años y se anuncian para dárselas en propiedad.

MUCHAS GRACIAS.—Con motivo del cursillo para veterinarios dado en el Instituto provincial de Higiene de Albacete, el Sr. Gordón Ordás ha recibido el siguiente telegrama, que agradece: «Reunidos veterinarios cursillo expresan felicitación y adhesión entusiasta.—Fernández.»

ES INDISPENSABLE.—Las nuevas orientaciones profesionales marcan un decidido avance hacia la ciencia y la industria pecuarias. Para adquirir la documentación precisa sobre estas materias les será a los veterinarios indispensable la lectura de *La Nueva Zootecnia*, revista rigurosamente científica, de la que se publican ocho números anuales. Importa la suscripción del año 12 pesetas para los veterinarios y ocho para los estudiantes. Peticiones de suscripción y giro a don Félix Gordón Ordás, Santa Engracia, 100, 2º B, Madrid-3.

SE OFRECE.—Oficial herrador práctico, licenciado del Ejército desea colocación, Dirigirse a don Tomás Sánchez, Villarejo de Fuentes (Cuenca).



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA

PURGANTE
INYECTABLE



Anticólico
F. MATA

Copas, soluciones
e inyecciones
en taras clavas
de panda



RESOLUTIVO
ROJO MATA

Florales resaltantes y perfume



COATRISTANTE
"VELOX"

Medicamento poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso antiseptico

VELOX
F. MATA

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRIGÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BAÑEZA (LEON)